

**XXI Congreso Internacional de Ciencia y Vida.**

**“No violencia y fraternidad: propuestas para una cultura de paz”.**

**Ponencia: Violencia contra las mujeres en Paraguay. Más allá de la estadística**

**Mesa temática: la ética de medios en las ciencias medioambientales y de la salud; técnica, cuidado y maltrato.**

**Autor: Viviano Jara Rivas \***

\* Médico, docente e investigador. Especialista en Cirugía General y Bioética. Diplomado en Bioética - ULIA. Actualmente, aspirante a Máster en Bioética - ULIA y a Máster en Investigación en Ciencias Médicas - Universidad de Buenos Aires.

**Resumen.**

Creo que la mentalidad de la mujer ha cambiado desde el derecho del sufragio, en contraste con la del hombre que aún vive en esa cultura de que es quien manda en el hogar.

Pareciera que existe un error de concepto en los medios de comunicación, muchas ideas divididas entre conductores que se cuestionan el uso habitual del concepto “crimen pasional”, considerando cierta eufemismo de la palabra como si se tratara de justificar un crimen.

Según el informe divulgado este enero de 2017 por el Ministerio de la Mujer-Paraguay y la Organización de Naciones Unidas Mujeres; revela que, entre 2015 y 2016 fueron asesinadas 96 mujeres, y tiene como victimarios en su mayoría a parejas o exparejas.

Muchas ideas y sobradas justificaciones que buscan explicar esta problemática, que es parte en cierta medida del progreso cultural de una sociedad consumista y hedonista que tiene al ser humano cosificado, vale en este sentido los fundamentos que utilizan habitualmente para justificar el aborto, la eutanasia, etc.

Asimismo, en los documentos e informes de los organismos nacionales e internacionales (Ministerio de la Mujer-Paraguay, ONU Mujeres, OMS-OPS, Unicef y otros), se puede contrastar un fuerte pensamiento de la ideología del género, que va más allá de la lucha por una idea de igualdad y respeto mutuo entre varón y mujer.

**Abstrac**

I think that the mentality of women has changed from the right of suffrage, in contrast to that of the man who still lives in that culture of who is the boss in the home.

It seems that there is an error of concept in the media, many ideas divided between drivers who question the habitual use of the concept "passion crime", considering a certain euphemism of the word as if it were a crime.

According to the report released in January 2017 by the Ministry of Women-Paraguay and the United Nations Women's Organization, Reveals that, between 2015 and 2016, 96 women were murdered and the perpetrators are mostly couples or ex-partners.

Many ideas and overarching justifications that seek to explain this problem, which is part of the cultural progress of a consumerist and hedonistic society that has the human being reified, is in this sense the fundamentals that usually use to justify abortion, euthanasia, etc.

In addition, in the documents and reports of the national and international organizations (Ministry of Women-Paraguay, UN Women, WHO-PAHO, Unicef ​​and others), a strong idea of ​​gender ideology can be contrasted, The struggle for an idea of ​​equality and mutual respect between men and women.

**A modo de introducción: Epidemiología de la Violencia contra la mujer en el mundo y en Latinoamérica en particular:**

En el mundo (Fresco, y otros, 2015), se estima que el 35% de las mujeres han sufrido violencia de pareja o violencia sexual en algún momento de su vida. Mientras tanto, en Latinoamérica, cerca de 80.000 niños y niñas pierden la vida por año como consecuencia de la violencia doméstica. El continente americano es una de las regiones que posee las mayores tasas de maltrato, siendo las mujeres y los niños los más afectados. En Colombia, en el año 2013, de los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 65% fueron por violencia de pareja, 14% por violencia contra niños y adolescentes y 2% contra adultos mayores, y de esta misma población el 77,5% correspondieron a mujeres. En Paraguay, un estudio de UNICEF (2011), constato que el 61% (6 de cada 10) de los niños, niñas y adolescentes reportaron haber sido víctimas de violencia por parte de sus familiares más cercanos, de los cuales el 35% recibió violencia física grave (golpes con objetos, patadas, quemaduras, asfixia), el 13% violencia física leve (nalgadas, cachetadas, tirones de pelo, pellizcos) y el 13% violencia psicológica. El 52% de los encuestados refirió haber sido víctimas de maltrato antes de ingresar al sistema educativo.

Según el informe divulgado este enero de 2017 por el Ministerio de la Mujer-Paraguay (2016) y la Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONU mujeres); revela que en 2015 fueron asesinadas 57 mujeres y 29 en 2016. Asimismo, en 2015 la violencia familiar o doméstica fue el cuarto hecho punible más denunciado, y en 2016 fue el segundo. Y los casos de femicidios o violencia tienen como victimarios en su mayoría a parejas o exparejas.

Por su parte en Argentina (La Nación, 2016), según el Observatorio de Femicidios, entre el 1º de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, hubo 275 femicidios. Y según Registros Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, dos de cada diez mujeres asesinadas en la Argentina habían presentado denuncias por violencia de género. La oficina de Violencia Domestica recibe unas 900 denuncias por mes, en el 71% de los casos, el agresor es o fue pareja de la víctima.

Según la Representante de ONU Mujeres Guatemala (Quiñones, 2017), a nivel global no hay datos comparable sobre femicidio, pero los datos de muertes violentas disponible en el Small Arms Survey de 2016; entre los 25 países con las tasas más altas de femicidio en el mundo, 14 están en América Latina y el Caribe (12 femicidio al día).

Se considera que la violencia interpersonal es un importante problema de salud y la principal causa de muerte de adolescentes y adultos jóvenes en América Latina y el Caribe (OMS, 2014). Tanto en Paraguay, como en Latinoamérica (Moreno & Torales, 2015), las muertes violentas por homicidio son la principal causa de muerte entre los varones adolescentes y adultos jóvenes (OPS, 2012). En ese sentido, cada día miles de personas, principalmente mujeres y niños, son víctimas de violencia mortal o no mortal, cuyas lesiones físicas, psicológicas y sociales requieren tratamiento en servicios de urgencias. Muchas víctimas de maltrato físico, sexual o psicológico, no solicitan ayuda del personal de salud ni de otras autoridades, en un marco de silencio cultural. Muchos de estos comportamientos violentos están influidos significativamente por el consumo de alcohol, por una mala relación parento-filial y por la falta de apoyo social de los pares, es imperativo idear estrategias integrales eficaces de prevención de la violencia, adaptadas al contexto.

La violencia contra la mujer es una clara violación de los derechos humanos, y un problema grave de salud pública y de la salud mental (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017)y una barrera de desarrollo económico para los países. Las pruebas procedentes de diversas partes del mundo (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014), muestran que esa violencia está generalizada y que las mujeres y las niñas sobrellevan la carga más abrumadora de violencia por parte de un esposo/compañero y la violencia sexual cometida por cualquier tipo de agresor.

Una búsqueda con las palabras claves (*violence* and *women*) en un gestor bibliográfico (PubMed) que acumula las publicaciones científicas a nivel mundial, en los últimos 5 años se han publicados más 5.000 artículos sobre “Violencia contra las mujeres”. Estos números, sin contar con publicaciones de ONU mujer, UNICEF y otros organismos especializados en el tema.

En este sentido, la OMS afirma (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015), aunque existe importante conocimiento acerca de la magnitud, las características y los factores de riesgo asociados con la violencia de pareja, se requieren investigaciones sobre las características de las repuestas de las mujeres a la violencia.

**Conceptos claves:**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la “violencia” como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Existen diversos tipos de violencia: física, psicológica, sexual y por trato negligente o abandono (Fresco, y otros, 2015).

La violencia doméstica “es el conjunto de actos psicológicos, físicos y sexuales forzados contra las mujeres adolescentes y adultas por su pareja actual o ex pareja intima” (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015). Esta expresión es utilizada para referirse a la violencia de pareja, pero, hoy por hoy, abarca el maltrato contra niños y ancianos, o el maltrato infligido por cualquier integrante de la familia hacia otro.

Según la Convención de Belém Do Pará (1996), la violencia intrafamiliar se define como: “cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”… Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica; que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer” (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016). En esta convención (2017) también se afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Según la Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1996), en su artículo 1, define a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ACNUHD, 2017).

Por su parte, el femicidio o feminicidio es la “muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio o parricidio), por el hecho de ser mujeres”, así como “el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género”. Es considerado como la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia en el ámbito familiar y la violencia sexual (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Es importante aclarar estos términos porque pareciera que existe un error de conceptos, muchas ideas divididas, que se cuestionan el uso habitual del concepto “crimen pasional”, como leguaje figurado de “femicidio/feminicidio”, considerando un cierto eufemismo de la palabra “crimen pasional” como si se tratara de justificar un crimen. Y fundamento esta reflexión con lo siguiente, en la gente corriente, la vida en la cotidianidad, cuando escuchan que una mujer fue asesinada por su pareja, piensan que ha sido por “amor, infidelidad, o simple guiño al vecino”, entonces, la muerte como un acto moral malo, pareciera que se justifica en ese contexto, o es visto como una reacción esperada del hombre para proteger su honor u hombría.

Entonces, partiendo de esa mentalidad masculina, siento la impresión de que matar a una mujer o agredirlo, física o verbalmente (que ocurre dentro del contexto de las pasiones y/o emociones), es diferente a la muerte que ocurre en el contexto de un robo de gallina o una riña entre aficionados del futbol. Socialmente se los ven diferentes, pero debe quedar claro que cualquier muerte es un acto atroz, y si ocurre dentro del contexto familiar es doblemente atroz porque existe un vínculo de unión entre la víctima y victimario.

En mi profesión como médico, he atendido muchos casos de agresiones en las urgencias de los hospitales, y casi todos los casos con un drama social de fondo, una estructura familiar disfuncional, numerosa, sin estabilidad laboral, dependencia de ciertas drogas o alcohol, y por lo general cuando miro el libro de “Diagnóstico médico”, es el segundo o tercer episodio.

Por otra parte, también me ha llamado la atención que mujeres de figuras importantes han opinado que ellas han tenido un despertar que cuestiona al hombre en cierto aspecto de la vida, como si estuvieran tentando y provocando a la fiera que finalmente las ataca. Claramente, tampoco se debe pensar que al final, la mujer es la que tiene la culpa, que provoca la agresión (-¿qué hiciste tú para que te golpeara?- pregunta de una entrevista), sino que el contexto y la mentalidad patriarcal de hombre está configurado en la idea de que la mujer en la casa debe “callar y obedecer”.

En este sentido, comparto las palabras de Ki-moon (2006) “la violencia contra la mujer funciona como un mecanismo para mantener la autoridad de los hombres. Cuando una mujer se ve sometida a la violencia, por ejemplo, por transgredir las normas sociales que rigen la sexualidad femenina y los roles de familia, la violencia no es solo individual sino que, en virtud de sus funciones punitiva y de control, también refuerza las normas de genero vigentes” (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

**Causas y factores de riesgos:**

La violencia contra la mujer, es un tipo de violencia de género, es multifactorial y fuertemente arraiga a la cultura, que se transmite de una generación a otra. La evidencia científica indica que las modalidades, los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia contra las mujeres son diferentes de los asociados a la violencia contra los hombres (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017) (6).

Los hechos de violencia contra los hombres son consecuencia de una relación interpersonal y no necesariamente de una relación de poder jerárquico y estructural. Es también una forma de discriminación, y la existencia de un vínculo directo entre violencia y discriminación está dado por “las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre” y se encuentra sustentada en el patriarcado (orden social que establece el poder masculino de dominación de las mujeres). Este orden patriarcal lleva a un violencia estructural, presente en la división y el ejercicio del poder político, en el acceso a los recursos económicos, en la división del trabajo productivo y en las tareas del hogar, y ciertamente en el ejercicio de la violencia en sus diferentes manifestaciones a lo largo de la vida de las mujeres (violación, incesto, acoso sexual laboral o en instituciones educativas, trata de mujeres, violencia en el ámbito familiar y relaciones de pareja, etc.) (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Afirmaba en el título que la violencia contra la mujer es una herencia cultural, y es que la violencia se sustenta y se alimenta en las relaciones de poder jerárquica, donde la persona, por determinados factores vinculados al sexo, la edad o generacional, impone sus puntos de vista sobre otra que está en desventaja quien es incorporada a un proceso de sumisión y victimización (Arrom, Ruoti, Orué, & Arrom, 2015). Es una relación de poder asimétrica, jerárquico y estructura que termina en una desvalorización de lo femenino (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016). Como decía Hans Jonas (criticando al modelo paternalista de la relación médico-paciente, muy cercana al patriarcado); “no es lícito imponer a otro nuestra propia idea del bien”.

En el transcurrir histórico del Paraguay, hombres y mujeres, como seres bio-psico-sociales, en los ámbitos de personas, familia y comunidad, se han naturalizado algunos modos violentos que se dan en lo interpersonal, familiar e institucional (Moreno & Torales, 2015). Creo que la mentalidad de la mujer ha cambiado desde el derecho al sufragio, en contraste con la del hombre que aún vive con esa mentalidad patriarcal de que, él es quien manda en el hogar. En el mundo latino, se puede sentir, todavía, las imposiciones a las poblaciones autóctonas o del mestizaje resultante de la historia de la conquista (De Mestral, 2011), donde la figura de la mujer ha sido en un segundo plano.

En Paraguay, numerosas creencias culturales sostenidas apoyan y justifican la violencia doméstica, muchas de ellas arraigadas en las propias mujeres, victimas principales (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015). Expresiones en la sociedad paraguaya como “mi hijo nunca será dominado por una mujer”, “no permitiré que la esposa le levante la voz a mí hijo, etc.”, refuerza esa teoría, sin embargo, sería imprudente de mi parte decir que la mentalidad machista no lo heredamos de los padres, sino de la madre, quien engendra y cría a un hombre con mentalidad machista.

Por otra parte, entre los factores de riesgo para ser víctima de violencia se citan; bajo nivel de instrucción, haber sido testigo de violencia entre padres, maltrato durante la infancia, actitud de aceptación de desigualdad de género. Este relacionamiento desigual entre hombre y mujer, conduce a la dominación de la mujer, su discriminación por parte del hombre e impide su desarrollo como persona o profesional. El informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), plantea que “la mujer no puede ofrecer plenamente su trabajo y sus ideas creadoras si vive oprimida por las cicatrices físicas y psicológicas del abuso” (Galeano, y otros, 2015).

Tanto para la OMS como para ONU, las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Por esta razón, este organismo busca contrarrestar la violencia de género promoviendo la prevención tratando sus orígenes y causas estructurales.

**Consecuencias:**

En todo el mundo (ONU Mujeres, 2017), la violencia contra las mujeres y las niñas, les niega sus derechos y les provoca traumas devastadores, lesiones e incluso la muerte, así como pérdidas de oportunidades para avanzar en el campo laboral y educativo. Una de cada tres mujeres experimentará alguna forma de violencia física o sexual en el transcurso de su vida.

Las formas más comunes de violencia contra la mujer (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017) son; el abuso doméstico y la violencia sexual, y la victimización se asocia con un mayor riesgo de trastorno mental como la depresión, ansiedad, suicidio, etc.

Las consecuencias de la violencia en la salud mental (Fresco, y otros, 2015) pueden ser graves y devastadoras como por ejemplo el suicidio. Los estudios han demostrado que tanto víctimas como testigos de violencia presentan elevadas posibilidades de padecer trastornos del estado del ánimo, trastorno por estrés post-traumático y trastornos conductuales.

Las investigaciones (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014) indican que, además de los costos humanos, la violencia contra las mujeres drena los presupuestos de los sectores de la salud y de la justicia debido a los gastos que conlleva tratar a las sobrevivientes y procesar a los agresores. También conlleva costos por pérdida de productividad y ausentismo.

Los trabajos de seguimientos de víctimas de violencia, indican que las consecuencias del maltrato pueden persistir mucho tiempo después de haber estado expuestas y los efectos de los diferentes tipos y múltiples episodios parecen ser acumulativos en el tiempo. Un estudio (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015) que involucro a 90 adolescentes puérperas en el Hospital Materno Infantil de trinidad de la ciudad de Asunción, reveló que la percepción que tienen del comportamiento que siguen las mujeres luego de ser agredidas muestra un panorama importante por el hecho de que principalmente salen del espacio de violencia y regresan cuando el hombre se encuentra más calmado, lo cual implica que no busca ayuda y no denuncian el hecho en los espacios competentes. Algunos estudios sostienen que las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas y que a menudo adoptan estrategias para potenciar su seguridad y las de sus hijos/as. Heise y cols., plantean que lo que podría interpretarse como falta de acción de una mujer puede ser el resultado de su evaluación de la mejor manera de protegerse a sí misma y a sus hijos y que el hecho de permanecer en relaciones violentas puede deberse al temor de represalias, falta de medios de apoyo económico, preocupación por los hijos, falta de apoyo de familiares y amigos, etc.

Está demostrado que la violencia, engendra más violencia, un niño o niña que crece en una familia en constante conflicto intrafamiliar, con los años será más susceptible a ser violento o violenta.

**Soluciones posibles:**

Debemos reflexionar muy seriamente, como profesionales o agente de cambio sobre la situación sociocultural de Paraguay, y de Latinoamérica en general, porque un país que olvida a sus niños/as y jóvenes, y en donde el machismo hace de la mujer una cuestión netamente sexual y reproductiva, considerándolo como un objeto, inevitablemente esta Nación se deslizará lentamente hacia el fango.

A nivel regional se puede hablar de tres grandes desafíos; la incorporación de la mujer al sector privado, los salarios y la violencia doméstica.

Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas significa (ONU Mujeres, 2017); detenerla antes de que se produzca, evitar que se repita, proporcionar protección a través de leyes, políticas y servicios de cuidado y apoyo.

La respuesta a la violencia contra las mujeres requiere un esfuerzo multisectorial y coordinado que abarca disciplinas múltiples como el sector de la salud, el poder judicial, los servicios de protección social, entre otros. La función sanitaria debe consistir en mejorar la prevención primaria de la violencia, así como la capacidad de los servicios de salud para identificar tempranamente a las víctimas y proporcionar a las mujeres una atención compasiva y apropiada. El sector de la salud también debe contribuir a la mejora de la evidencia científica sobre la naturaleza de la violencia contra las mujeres, con inclusión de la magnitud, las consecuencias y los factores de riesgo y deprotección. En este sentido, el Parlamento para América Latina y el Caribe, en noviembre de 2015 redacto y aprobó una disposición regional que orienta a los Parlamentos nacionales para alcanzar la igualdad y la paridad de género en la toma de decisiones. La resolución busca poner fin a todas las formas de desigualdad y exclusión; exige a los países poner fin a los sesgos de género que aún persisten en la legislación, proporcionar recursos para reducir las disparidades de género y garantizar que hombres y mujeres tengan igual representación en los parlamentos, el sistema judicial y el poder ejecutivo (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014).

ONU mujeres (2017) ha elaborado un resumen de 10 elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres; 1) leyes integrales para abordar la violencia contra las mujeres, 2) leyes no discriminatorias, 3) planes de acción nacionales, 4) protección inmediata y apoyo de calidad, 5) capacitación sistémica de quienes proveen servicios, 6) intervenciones de prevención para hacer frente a la desigualdad de género y las normas sociales que toleran la violencia contras las mujeres, 7) Recopilación y análisis sistemático de datos sobre la magnitud, las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, 8) Seguimiento y evaluación de la repercusión de leyes, políticas y programas, 9) Asignación de los recursos adecuados y coordinación, y 10) Integración de medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Otros desafíos para la sociedad paraguaya serán; el tema de la crianza de los/as hijos/as, y dejar de situar a la violencia contra la mujer como un problema interpersonal de relaciones afectivas de carácter privado. El tema de la crianza es un problema serio y preocupante del Paraguay, los castigos y sus diferentes formas en la crianza de los niños/as y adolescentes en todo el país, que a la larga reproduce la misma violencia intrafamiliar de la infancia.

**Consideraciones sobre los documentos e informes en la lucha contra la violencia hacia la mujer:**

En el último informe del Ministerio de la Mujer-Paraguay en conjunto con ONU Mujeres (Ministerio de la Mujer-Paraguay & ONU Mujeres, 2016), se puede comprobar una fuerte corriente de pensamiento de la ideología de género, que va más allá de la lucha por una idea de igualdad, respeto mutuo, no violencia y no discriminación entre varón y mujer. Y cito textualmente el contenido del informe: *“Ya en los años ochenta se comienza a desarrollar una nueva corriente más abarcadora e incluyente llamada estudios de género. Los estudios de género han mostrado que a las características femeninas y masculinas se les han atribuido un valor social, en perjuicio de las mujeres y se ha colocado al hombre como el parámetro de lo humano, del ser universal sin considerar las necesidades y características del resto de la población. No se trata de negar las diferencias biológicas entre ambos sexos, sino que estas diferencias no pueden, bajo ninguna circunstancia, justificar una distribución desproporcional de derechos y de poder”*, agrega más abajo que “*La violencia de género incluye la violencia contra otras personas por su identidad de género distinta a la dominante. Tal es el caso de gays, lesbianas, transexuales y transgénero, que muchas veces son invisibles cuando se esencializan las características biológicas, tras lo cual se oculta la violencia dirigida a otros sujetos, vinculándose estrechamente con las construcciones del patriarcado. Es decir, con la supremacía masculina y todo lo que ello implica sobre la normalización de la distribución desigual de derechos, poderes, recursos y posición en la estructura social*”.

Es cierto que en primer lugar, todos nos merecemos respetos, y todos tenemos dignidad porque es inherente a nuestra naturaleza. Y es cierto también que, “las diferencias biológicas, no puede justificar una distribución desproporcional de derechos y de poder”, pero atribuir a las construcciones del patriarcado, la violencia dirigida hacia el colectivo LGBTI, es simplificar un fenómeno social y cultural más complejo.

En este contexto, la ley 5.777 “Protección integral para mujeres contra toda forma de violencia”, promulgada (Diario Última Hora, 2016) recientemente en el país, tuvo un fuerte debate cuando se estudiaba el proyecto de ley, porque incluía la palabra “género”, siguiendo con los documentos e informes de los organismos antes mencionados. La Conferencia Episcopal Paraguaya, sostuvo que la palabra se prestaba a confusión porque creaba ambigüedades (Diario ABC Color, 2017). Finamente, se eliminó la palabra “género” de la referente ley.

**Como conclusión:**

Como se ha visto, existen muchas ideas y sobradas justificaciones que buscan explicar esta problemática de violencia contra las mujeres, que es producto, como se ha intentado fundamentar, de la mentalidad de una sociedad machista, consumista y hedonista, que ve a la mujer como un objeto.

La violencia contra la mujer es un atropello a los Derechos Humanos, un problema de salud pública, con consecuencias graves para la salud mental. Se necesita un sistema integral que promocione la igualdad entre hombre y mujer, evitar que se generen más agresiones y en los casos consumados garantizar el apoyo psicológico, social y económico a las víctimas, y la creación y fortalecimiento de la estructura jurídica que reconozca los derechos de las mujeres y castigue los casos de agresiones.

Los servicios de salud mental podrían desempeñar un papel importante en la prevención primaria y secundaria de la violencia contra la mujer (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017).

Queda claro que la violencia contra la mujer es una violación de los Derechos Humanos, pero lo más preocupante aun es que la mitad de esta violencia, ocurre en menores de edad en forma de abuso.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social y cultural, y no una casuística de hechos aislados que pueden darse o no conforme a las relaciones interpersonales que se construyen. Comprender la vigencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en las sociedades “formalmente igualitarias y democráticamente constituidas” exige, como apunta Ana de Miguel “volver la mirada hacia nuestra historia para estudiar y tomarse en serio el hecho de que durante siglos nuestra cultura, tanto popular como académica y jurídica, ha legitimado esta violencia”. Por lo tanto, es necesario nombrar correctamente el problema, identificarlo como un problema social que afecta en general a toda la población y en especial a las mujeres y a las niñas y que para ello es necesario tomar medidas transformadoras del orden patriarcal históricamente establecido (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Quisiera concluir con tres frases que comparto plenamente, la primera es de la Ministra de Asuntos de igualdad de Suecia; quien afirma que “el lugar más peligroso para una mujer en el Paraguay podría ser su propio hogar” (citada por la Ministra Ana Baiardi en la presentación del Informe final de la Primera encuesta sobre violencia intrafamiliar basada en género). Y la otra corresponde a un gran escritor latinoamericano, Eduardo Galeano: “el miedo del hombre es su reflejo a la mujer sin miedo”. Por lo tanto, “está en nuestras manos acabar con la violencia contra las mujeres” Sir Patrick Stewart.

**Referencias bibliográficas:**

**Libros:**

De Mestral, E. (2011). *Manual de Bioética.* Asunción: EFACIM.

Lugo, E. (2010). Introducción a la Bioética Clínica: Perspectiva Personalista. Buenos Aires: Agape libros.

Maliandi, R., & Thüer, O. (2008) Teoria y Praxis de los Principios Bioéticos. Buenos Aires: Ediciones de la UNLa

Márquez, N, & Laje, A. (2016). El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural. Buenos Aires: Libre-Grupo Unión.

**Revista impresas o en formato electrónico:**

Arrom , C., Lampert, N., Godoy, N., Zarza , Z., & Arrom , C. M. (Mayo de 2015). Percepciones de adolescentes puérperas sobre el comportamiento de mujeres víctimas de violencia doméstica. *Resvista Paraguaya de Psiquiatría, 3*(1), 20-25.

Arrom, C., Ruoti, M., Orué, E., & Arrom, C. M. (mayo de 2015). El castigo y sus diferentes formas en la crianza de niños niñas y adolescentes en 1049 familias de Alto Paraná. *Revista Paraguaya de Psiquiatría, 3*(1), 25-32.

Fresco, M., Arrom, C., Samudio, M., Arrom , C., Capurro, M., Arrom, M., . . . Fresco, M. (mayo de 2015). Psicopatología en adultos con antecedentes de violencia intrafamiliar. *Revista Paraguaya de Psiquiatría, 3*(1), 8-12.

Galeano, A., Orrego, B., Pérez, M., Ruiz, V., Arrom, M. A., Ruoti, M., . . . Capurro, M. (mayo de 2015). Violencia intrafamiliar sufrida por mujeres en un hospital público. *Revista Paraguaya de Psicquiatría, 3*(1), 42-49.

Moreno, M., & Torales, J. (Mayo de 2015). Violencia y Salud Mental. *Revista Paraguaya de Psiquiatría, 3*(1), 7.

Oram, S., Khalifeh, H., & Howard, L. (2017). Violence against woman and mental health. *Lancet Psychiatry*(4), 159-170.

**Documentos de internet:**

ABC Color digital. (6 de junio de 2017). Sancionan la ley #PorEllas. *ABC Color*, págs. <http://www.abc.com.py/nacionales/sancionan-la-ley-porellas-1544567.html>

ACNUHD. (sábado 10 de junio de 2017). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Americanos, O. D. (2011). *La primera encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en género.* Asunción: CEMAF. Obtenido de <http://www.mujer.gov.py/application/files/2614/4404/4074/Encuesta_Violencia_Intrafamiliar_basada_en_Genero.pdf>

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Mendoza, J. A. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países.* Washington, DC: OPS. Obtenido de <http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8175%3A2013-violence-against-women-latin-america-caribbean-comparative-analysis&catid=1505%3Aviolence-against-women&Itemid=0&lang=es>

Diario Última Hora. (27 de diciembre de 2016). *Contra la violencia: Cartes promulga Ley de protección integral a mujeres*. Obtenido de <http://www.ultimahora.com/contra-la-violencia-cartes-promulga-ley-proteccion-integral-mujeres-n1051146.html>

La Nación. (miércoles 19 de octubre de 2016). La violencia de género, en números. *La Nación Argentina*, pág. on line. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1948389-la-violencia-de-genero-en-numeros>

Ministerio de Justicia - Argentina. (10 de junio de 2017). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - "Convención de Belem do Pará".* Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>

Ministerio de la Mujer-Paraguay, & ONU Mujeres. (diciembre de 2016). *Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos.* Obtenido de <http://mujer.gov.py/application/files/8614/8545/5576/estudio_de_violencia_FINAL.pdf>

ONU Mujeres. (sábado 10 de junio de 2017). *Paquete de elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres.* Washington, DC: Digiteca. Recuperado el 10 de junio de 2017, de <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2016/11/essentials-for-addressing-violence-against-women>

Quiñones, A. (miércoles 15 de febrero de 2017). Combatiendo el Femicidio en América Latina. (E. García, Entrevistador) Obtenido de <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/02/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america>